



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2061

CHILLAN VIEJO, 16 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 39 Horas Cronológicas Semanales para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de dictamen N° 009.907/2017 de Invalidez Solicitud de Pensión AFP Trabajador Afiliado de doña Patricia Castillo Sepúlveda, conforme al PADEM y PIE.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.06.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1715 de fecha 15.05.2017, que nombra docente a contrata desde 09.05.2017 hasta 06.06.2017, por 39 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE : RENE ALBERTO AGUILAR CARTES
RUN :
TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 36 HORAS PADEM
: 03 HORAS PIE
FECHA : DESDE 07.06.2017 HASTA 29.11.2017
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE DICTAMEN N° 009.907/2017 DE INVALIDEZ SOLICITUD DE PENSION AFP TRABAJADOR AFILIADO DOÑA PATRICIA CASTILLO SEPULVEDA, RUT.: 07.139.059-4
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



Handwritten signature and official stamp of Felipe Aylwin Lagos, Mayor

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE